



Guia Itinerario Formativo Tipo de la Especialidad de Medicina Interna 2024

VERSIÓN 1

Elaborado:

Aprobado

21/03/2024

21/03/2024

Dra. Esther García Almodóvar

Dr. Juan Manuel Romerosa Vico

Dra. Elena Rodríguez Terrón

Jefe de estudios de especializada

Dr. Patrick Teixeira de Sousa Dos Santos

Hospital Can Misses.

INDICE

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. Recursos Humanos
- 1.2. Recursos físicos
- 1.3. Recursos técnicos
- 1.4. Cartera de Servicios
- 1.5. Actividad asistencial

2. MARCO LEGAL

3. PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD

4. OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN

- 4.1. Adquisición conocimientos
- 4.2. Adquisición habilidades y actitudes
- 4.3. Desarrollo programa docente

5. PROGRAMA DE ROTACIONES

- 5.1. Rotaciones del Programa
- 5.2. Rotaciones Externas

6. GUARDIAS

7. ACTIVIDADES DOCENTES

- 7.1. Sesiones.
- 7.2. Cursos.
 - 7.2.1 Plan transversal común de formación de la CCAA.
 - 7.2.2 Cursos Obligatorios propios de la Comisión de Docencia del HCM.
 - 7.2.3 Cursos Opcionales a criterio del tutor y especialista en formación.
- 7.3. Asistencia a jornadas y congresos.
- 7.4. Actividades de investigación.
- 7.5. Periodicidad de revisión y actualización.

8. DÍAS FESTIVOS, PERMISOS Y VACACIONES

- 8.1. Días festivos
- 8.2. Permisos
- 8.3. Vacaciones

9. AUSENCIAS Y BAJA LABORAL

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Recursos Humanos

El servicio se articula en una unidad: Medicina Interna.

El servicio está formado por:

- Jefe de Servicio: 1 FEA
- Médicos Adjuntos: 13 FEA
- Administrativa: Cristina Planells

1.2. Recursos físicos

Plantas de hospitalización:

Módulos G y F de la planta 4ª del hospital: F4 y G4.

Tres áreas de trabajo médico: dos en planta G4 y una F4.

Área de consultas externas:

B-1: Ubicada en la planta sótano del Módulo B

Aquí el servicio dispone de cuatro consultas médicas (BS015, 017, 018 y 019). Todas con monitor de constantes, báscula, otoscopio y oftalmoscopio, electrocardiógrafo, capilaroscopio, eco-doppler y MAPA.

Área de sesiones y pase de guardia:

Se realizan en los despachos médicos de medicina interna en la planta G4.

1.3. Recursos técnicos

El servicio usa los recursos técnicos de los servicios centrales del hospital y otras especialidades.

Dispone como recursos propios de:

- MAPA.
- Capilaroscopio.
- Doppler.
- Electrocardiógrafos.

1.4. Cartera de Servicios

Hospitalización:

- Atención a pacientes hospitalizados en Medicina Interna.
- Interconsulta en hospitalización.
- EMIQ. Atención por parte de Medicina Interna a pacientes ingresados en Traumatología.
- Grupo PROA: Programa Optimización de Antibióticos formado por un internista, un intensivista y un farmacéutico).

Consultas Externas:

- Medicina Interna General.
- Consultas específicas monográficas:
 - Enfermedades Sistémicas
 - Enfermedad tromboembólica
 - Insuficiencia Cardíaca
 - Riesgo cardiovascular
 - Enfermos pluripatológicos.
 - Enfermedades Infecciosas (Tuberculosis, VIH, Inmunodeprimidos, enfermedades de transmisión sexual, PrEP, profilaxis post-exposición, vacunación, profilaxis infección latente tuberculosis, medicina tropical).

1.5. Actividad asistencial

Planta de hospitalización, interconsultas, consultas externas y guardias de medicina. interna.

MARCO LEGAL

- Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud
- Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, determina y clasifica las especialidades en Ciencias de la Salud, desarrollando determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada
- Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor.

- Decreto 37/2019, de 17 de mayo, por el cual se regula la ordenación del sistema de formación sanitaria especializada en el ámbito de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.
- Real Decreto 589/2022, de 19 de julio, por el que se regulan la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, el procedimiento y criterios para la propuesta de un nuevo título de especialista en Ciencias de la Salud o diploma de área de capacitación específica, y la revisión de los establecidos, y el acceso y la formación de las áreas de capacitación específica; y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación en especialidades en Ciencias de la Salud.

3. PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD

El programa formativo de la especialidad ha ido introduciendo mejoras a lo largo de los años.

En la Orden SCO227/2007, de 24 de enero se aprueba y publica el nuevo programa formativo vigente de la especialidad de Medicina Interna. El programa se puede consultar haciendo clic en este enlace:

- <http://www.msssi.gob.es/profesionales/formacion/docs/medicinaInterna>.

4. OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN

Los objetivos generales se centran en adquirir los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para formar especialistas competentes en Medicina Interna.

Los especialistas en formación serán capaces de llevar a cabo una práctica clínica diaria al máximo nivel de responsabilidad, dirigida a resolver los procesos que afectan a los distintos órganos y sistemas del adulto, haciendo especial hincapié en las patologías más prevalentes y siendo capaces de promover la salud y prevenir la enfermedad de las personas y colectivos que requieran su atención. Para ellos se desarrollarán habilidades en el razonamiento clínico y en la toma de decisiones.

Se formarán profesionales que valoren la visión que el enfermo tiene de su propia enfermedad, con un abordaje psico-social integrador, que busque la máxima calidad, seguridad y utilización costo-eficiente de los recursos de que dispone, todo ello integrado con un alto nivel de exigencia ética. Conocerán para ello la estructura sanitaria de su entorno y la importancia que el clínico tiene en la asignación y utilización de los recursos y en el empleo de guías de práctica clínica en la toma de decisiones. A su vez, se les darán las competencias necesarias que les permitan comprender y hacer propio el papel de profesional responsable y participativo en la sociedad, que asume la necesidad de ajustar su comportamiento a los códigos éticos y estándares internacionales profesionales.

Por otro lado, los médicos en formación serán capaces de comprender la trascendencia que tiene la transmisión de los conocimientos a otros profesionales de la salud, a los pacientes y a la población sana; además, comprenderán la importancia de la investigación en el progreso social y en el avance de los procedimientos de la prevención y tratamiento de las enfermedades,

alcanzando el nivel adecuado de conocimientos que les permita abordar proyectos de investigación de un modo autónomo. De esta forma aprenderán la trascendencia de evidencia científica en la toma de decisiones y en la utilización de los recursos preventivos y asistenciales.

En el programa de formación se definirán con precisión cada uno de los objetivos generales, intermedios y específicos que debe alcanzar durante su periodo formativo, mencionando explícitamente el nivel de competencia que debe obtener. Se les dará formación científica que desde los fundamentos moleculares de la vida incluya a las bases de la biología, fisiología, anatomía, fisiopatología, clínica, recursos diagnósticos, pronóstico y terapéutica.

Para conseguir estos objetivos se establecerá un sistema de tutorización efectivo y personal, basado en la voluntariedad, el compromiso y la ejemplaridad personal y profesional del tutor. Se desarrollará un sistema de evaluación objetiva y estructurada que permita detectar las debilidades y fortalezas del programa de formación y que represente una ayuda para el residente; y se mantendrá a lo largo de toda su formación un compromiso propio y por parte de todos los integrantes del servicio de medicina interna, con su desarrollo personal y profesional que le permitirá ir madurando, como futuro especialista médico y como auténtico profesional.

4.1. Adquisición de conocimientos

Los objetivos del periodo de formación y sus contenidos específicos son los reflejados en el documento elaborado por la comisión Nacional de Especialidades, para la Especialidad de Medicina Interna.

4.2. Adquisición de habilidades y actitudes

Debe ser progresiva a lo largo de los 5 años de residencia.

El objetivo del programa es la adquisición de habilidades y actitudes que permitan responder al campo de acción del Internista, que incluye en especial, su visión integradora y su polivalencia, centrándose en la atención al enfermo pluripatológico y plurisintomático, en el enfermo con diagnóstico difícil, así como en la atención a todas las enfermedades prevalentes del adulto en el ámbito hospitalario.

Área asistencial:

- Atención clínica del paciente sin diagnóstico preciso.
- Atención al enfermo pluripatológico.
- Atención a los procesos más prevalentes en el entorno hospitalario. La formación global del internista le permite ejercer el papel de clínico generalista con capacidad para atender los problemas clínicos de la mayoría de los pacientes del área médica del hospital.
- Atención a las personas de edad avanzada en situación de enfermedad aguda o agudizada.

- Atención clínica a enfermos atendidos en unidades especiales desarrolladas por los internistas o en coordinación con otros profesionales tales como enfermedades infecciosas, enfermedades autoinmunes sistémicas, de riesgo vascular, metabólicas, patología hepática, etc.
- Atención clínica de enfermos en la fase paliativa de la enfermedad.
- Atención al paciente que presenta una emergencia o requiere atención urgente.
- Atención médica a pacientes quirúrgicos.
- Atención a pacientes con enfermedades raras, ya sea por no inscribirse en una especialidad definida o por el desarrollo de nuevos conocimientos.

Área docente:

La formación integral del internista exige la adquisición de conocimientos que le capacitan para desarrollar tareas docentes e investigadoras. El aprendizaje de cómo enseñar a otros los contenidos de su especialidad debe incluir la adquisición de habilidades docentes tanto en el ámbito colectivo como en el individual.

La especialidad de Medicina Interna, precisamente por su proceder clínico, está preparada para colaborar en la formación global de otros especialistas a fin de que en un medio altamente tecnificado, no se pierdan los valores clínicos y éticos de atención integral al enfermo. En este sentido el internista ha de tener capacidad de transmitir eficazmente este mensaje con todo lo que comporta defendiendo, según las directrices europeas, la utilidad de que gran parte de las especialidades médicas incluyan un periodo formativo común en medicina interna.

Área investigadora:

Durante su formación el residente de Medicina Interna debe iniciarse en el conocimiento de la metodología de la investigación. El internista debe adquirir los conocimientos necesarios para realizar un estudio de investigación, ya sea de tipo observacional o experimental. También debe saber evaluar críticamente la literatura científica relativa a las ciencias de la salud.

La formación del internista como futuro investigador ha de irse realizando a medida que avanza su maduración durante los años de especialización

4.3. Desarrollo del programa docente

Las actividades que llevarán a cabo los residentes en Medicina Interna a lo largo de los 5 años pueden clasificarse en:

- **Actividades Formativas** comunes con otras especialidades: seminarios/cursos sobre Fundamentos de la Gestión Clínica, Bioética y Ética Médica, Metodología de la Investigación clínica-básica, etc.
- **Actividades Asistenciales:** clínicas (rotatorios).
- **Actividades Científicas:** Sesiones clínicas, comunicaciones y ponencias, publicaciones, investigación, participación en actividades de formación continuada. Individuales de estudio para adquisición de conocimientos.

El sistema de formación será siempre tutorizado, basado en el autoaprendizaje. El tutor y el responsable de la Unidad deberán cuantificar, en lo posible, las actividades que debe realizar el residente en cada rotación según las peculiaridades y recursos de cada Unidad Docente Acreditada, determinando su nivel de responsabilidad:

- **Nivel de responsabilidad 1:** actividades realizadas directamente por el residente sin necesidad de una tutorización directa. El residente ejecuta y posteriormente informa.
- **Nivel de responsabilidad 2:** actividades realizadas directamente por el residente bajo supervisión del tutor.
- **Nivel de responsabilidad 3:** actividades realizadas por el personal sanitario del centro y observadas y/o asistidas en su ejecución por el residente.

5. PROGRAMA DE ROTACIONES

Característica especial de este año de formación es que la supervisión del especialista en formación será máxima, siempre será de presencia física y el MIR tendrá un nivel de responsabilidad 3 o 2. En este periodo el especialista en formación no podrá visar ningún documento, sino que deberá ser el tutor asignado quien lo haga.

R-1

Rotaciones

<i>Servicio/Sección</i>	<i>Duración</i>
URGENCIAS	2 MESES
RADIODIAGNÓSTICO	1 MESES
MEDICINA INTERNA AGUDOS	5 MESES
NEUMOLOGÍA	2 MESES
ATENCIÓN PRIMARIA	1 MES

Objetivos

A) Generales:

Realizar la entrevista clínica y conseguir que los encuentros clínicos sean de calidad, incluyendo la valoración del estado funcional, mental y entorno social. Saber interpretar los datos obtenidos.

- Saber indicar las exploraciones complementarias básicas (analíticas, Rx, ECG) adecuadas a cada caso y saber interpretar los resultados de las mismas.
- Poder elaborar un juicio clínico diagnóstico de presunción.
- Saber plantear las opciones terapéuticas.

B) Objetivos Específicos:

Rotación Urgencias:

Se realizará en el servicio de urgencias Hospital Can Misses. Planta 1 Bloque H.

El especialista en formación se ubicará, junto al tutor que le sea asignado, en cualquier área del servicio (preferentemente en box de críticos), donde adquirirá los objetivos establecidos a través de la valoración de las patologías más preferentes, como:

Cardiopatías isquémicas, Insuficiencias cardíacas y Edemas agudos de pulmón, arritmias (AcxFA), Infecciones, Insuficiencias respiratorias, reagudizaciones de ASMA y EPOC, patología urgente abdominal y urológica, etc...

Rotación de Radiología:

Se realizará en el servicio de radiología del Hospital Can Misses.

El residente deberá profundizar y mejorar en los criterios de indicación e interpretación de la radiología simple, ecografía, TAC y RM.

Rotación Medicina Interna R1 (agudos):

Se realizará en el servicio de medicina Interna del Hospital Can Misses, fundamentalmente en el Área de hospitalización y de urgencias.

En esta rotación el residente será tutorizada por un adjunto del servicio que se adjudicará de manera rotatoria. Será el primer contacto con pacientes ingresados e irá adquiriendo las competencias genéricas mediante la valoración de las patologías más prevalentes.

Rotación Neumología:

Se realizará en el servicio de Neumología del Hospital Can Misses, tanto en consultas externas como en planta de hospitalización.

En esta rotación se adquirirán competencias en el manejo clínico de la patología más prevalente del aparato respiratorio y conocimiento e interpretación de las principales pruebas funcionales o técnicas diagnósticas, así como manejo de la VMNI y aprendizaje de tratamientos:

Asma, EPOC, Neumoconiosis, Enfermedades intersticiales, Distrés respiratorio, Patología del sueño, estudio y diagnóstico de masas pulmonares, nódulos solitarios.

Rotación de Atención Primaria:

Se realizará en uno de los centros de salud acreditados para la formación de especialistas de Medicina Familiar y Comunitaria de Ibiza, junto a uno de los tutores acreditados de esta especialidad. La adjudicación de tutor y centro podrá variar según disponibilidad para evitar interacciones con los especialistas de esta otra especialidad.

En esta rotación se pretende que el especialista:

- Se familiarice con la estructura de la atención primaria.
- Tenga una visión de la enfermedad más longitudinal valorando el seguimiento de los pacientes al alta.
- Se familiarice con conceptos y acciones de detección precoz, prevención y promoción de la salud.
- Mejore en un área muy propia de la medicina de familia como es la entrevista clínica.
- Se conciencie de la importancia de la coordinación interniveles.
- Se familiarice con la toma de decisiones en un ambiente de alta frecuentación e incertidumbre.

Actividades, conocimientos y habilidades a adquirir

A) Habilidades comunicativas, el residente tiene que ser capaz de:

- Dar información clara y concisa al paciente de su estado de salud.
- Informar a sus familiares.
- Presentar casos clínicos en sesiones del propio Servicio.
- Impartir enseñanza práctica a los estudiantes de Medicina.

B) Habilidades técnicas:

- Conocer las indicaciones de las principales punciones (arteriales, venosas, de serosas, determinadas articulares, intradérmicas, subcutáneas). Saber interpretar los resultados obtenidos.
- Saber realizar e interpretar el tacto rectal y vaginal.
- Saber practicar e interpretar el peak-flow y la pulsioximetría.

C) Desarrollo personal y profesional:

- Saber organizarse el propio currículum.

- Ser capaz de solicitar un consentimiento informado.
- Manejo de la bibliografía incluyendo realizar búsquedas bibliográficas.
- Adquirir una capacidad de manejo de tecnología informática básica, y conocimientos de la lengua inglesa

Sesiones clínicas y bibliográficas

Deberán asistir y participar activamente, bajo supervisión de sus tutores en las sesiones de cada servicio en el que estén rotando y en las propias del servicio

Actividades de investigación

Empezarán a colaborar en los proyectos de investigación del servicio.

R-2

Característica de este periodo es que el grado de supervisión debe ser elevado debiendo tener un nivel de responsabilidad de 3 o 2, además de encontrarse en diferentes rotatorios fuera de su servicio.

Rotaciones

<i>Servicio/Sección</i>	<i>Duración</i>
CARDIOLOGÍA	3 MESES
NEUROLOGIA	2 MESES
DERMATOLOGIA	1 MES
DIGESTIVO	2 MESES
HEMATOLOGÍA	1 MES
ENDOCRINO	1 MES

Objetivos

a) Objetivos específicos:

Rotación Cardiología:

Se realizará en el servicio de cardiología del Hospital Can Misses.

El residente adquirirá competencias para el manejo clínico de la patología cardiovascular, y de las principales técnicas diagnósticas (ECG, ergometría, Holter, etc.):

El residente adquirirá competencias para el manejo del paciente con cardiopatía isquémica, insuficiencia cardiaca, cardiomiopatías, valvulopatías, enfermedades del pericardio, enfermedades grandes vasos, arritmias.

Rotación Neurología:

Se realizará en el servicio de Neurología del Hospital Can Misses.

El residente adquirirá competencias para el manejo clínico de las patologías neurológicas más prevalentes y conocimiento e interpretación de las principales técnicas y métodos diagnósticos (punción lumbar, etc.):

El residente adquirirá competencias para el manejo del paciente agudo con epilepsia, ACV y principales síndromes del SNC y periférico, Demencia, Parkinson, trastornos de la marcha, Neuropatías, Mielopatías.

Rotación Dermatología:

Se realizará en el servicio de dermatología del Hospital Can Misses. Se realizará fundamentalmente en consultas externas.

El residente adquirirá competencias para el manejo y valoración de los principales síndromes cutáneos e indicación y realización de biopsias cutáneas, así como el diagnóstico diferenciales de las enfermedades más prevalentes en dermatología.

Rotación de Digestivo:

Se realizará en el servicio de digestivo del Hospital Can Misses.

El residente adquirirá competencias para el manejo clínico y diagnóstico de las patologías digestivas y conocimiento de las principales técnicas diagnósticas y terapéuticas de la especialidad y sus indicaciones (paracentesis evacuadora y diagnóstica, etc).

Patología esofágica, enfermedad ulcerosa, enfermedad inflamatoria intestinal, malabsorción, enfermedades de hígado (hepatitis aguda y crónica, cirrosis...) y patología de la vía biliar, enfermedades de páncreas (pancreatitis agudas y crónicas).

Rotación Hematología:

Se realizará en el servicio de hematología del Hospital Can Misses.

El residente adquirirá competencias para el manejo de las principales patologías hematológicas, como:

Diagnóstico, estudio y seguimiento de Anemias, síndromes mielo y linfoprolifertivos, coagulopatías, neoplasias hematológicas, etc.

Rotación de Endocrinología:

Se realizará en el servicio de endocrinología del Hospital Can Misses.

El residente adquirirá competencias para el manejo del adecuado control de la diabetes y otras enfermedades endocrinológicas, en el ámbito hospitalario y C.

Externa; así como de las enfermedades de tiroides, hipófisis, suprarrenales y las bases de la dietética y nutrición.

Actividades, conocimientos y habilidades a adquirir

b) Habilidades comunicativas:

- Avanzar en las adquiridas en el período previo y en situaciones más complejas.
- Saber afrontar las situaciones del final de la vida.
- Saber hacer presentaciones en reuniones científicas internas (sesiones generales del hospital, jornadas o simposios).

c) Habilidades técnicas:

- Hacer e interpretar ECG.
- Indicar e interpretar resultados de Ecocardiografía.
- Indicar e interpretar resultados de Ecografías.
- Indicar e interpretar TAC de tórax, abdomen y cráneo.
- Indicar e interpretar exploraciones de RMN.
- Indicar broncoscopias y endoscopias digestivas.
- Indicar e interpretar pruebas funcionales cardíacas y respiratorias.
- Indicar e interpretar resultados de punciones esternales.
- Indicación y realización de paracentesis, toracentesis, artrocentesis, punción lumbar.

d) Desarrollo personal y profesional:

- Participar en alguna actividad complementaria a la formación específica (bioética, informática, iniciación a la investigación, inglés médico).
- Saber manejar las bases de datos para conocer la mejor evidencia existente y para presentar trabajos en reuniones y congreso.

Sesiones clínicas y bibliográficas

Deberán asistir y participar activamente, bajo supervisión de sus tutores en las sesiones de cada servicio en el que estén rotando.

Actividades de investigación

Participarán en los proyectos de investigación del servicio.

R-3

Característica general de este periodo es que el grado de supervisión debe ser medio, siendo su nivel de responsabilidad 1 en competencias que domine, pero manteniéndose el nivel de supervisión elevado y limitándose a nivel de responsabilidad 2 cuando se traten de competencias que no domine o en indicaciones especiales como pruebas complementarias de segundo nivel o prescripción de tratamientos de alto riesgo, etc.

Durante los periodos de rotación fuera del servicio de Medicina Interna el nivel de responsabilidad será menor siendo de 2 o 3.

Rotaciones

<i>Servicio/Sección</i>	<i>Duración</i>
ONCOLOGÍA	1 MESES
NEFROLOGÍA	2 MES
CUIDADOS INTENSIVOS	3 MES
UNIDAD CUIDADOS PALIATIVOS	1 MES
MEDICINA INTERNA 3 (ENFERMEDADES INFECCIOSAS)	4 MESES

Objetivos

Objetivos específicos:

Rotación Oncología:

Se realizará en el servicio de oncología del Hospital Can Misses.

El residente adquirirá competencias para el manejo general del paciente con cáncer, emergencias oncológicas y complicaciones asociadas a tratamiento oncológico.

Rotación Nefrología:

Se realizará en el servicio de Nefrología del Hospital Can Misses.

El residente adquirirá competencias para el manejo del paciente con Insuficiencia renal aguda y crónica, glomerulopatías, nefropatías intersticiales, Trastornos hidroelectrolíticos, Manejo de la Hipertensión arterial. Indicaciones tratamiento sustitutivo renal. Sindr. Cardio-renal.

Rotación Unidad de Cuidados Intensivos:

Se realizará en el servicio de Medicina Intensiva del Hospital Can Misses.

El residente adquirirá competencias para el manejo integral del paciente crítico y manejo de las principales técnicas diagnósticas y de mantenimiento terapéutico (ventilación asistida, fibrinólisis, reanimación cardiorrespiratoria, etc).

Rotación Unidad de Cuidados Paliativos:

Se realizará en la unidad de Cuidados Paliativos del Hospital Can Misses.

El residente adquirirá competencias para el manejo general del paciente en situación de cuidados paliativos, tanto de origen oncológico como crónico.

Rotación Medicina Interna R3 (Enfermedades Infecciosas):

Se realizará como rotación externa en hospitales, preferiblemente terciario, con unidades específicas de enfermedades infecciosas

El residente adquirirá competencias para el manejo de la patología infecciosa más prevalente, así como tuberculosis, manejo de paciente inmunodeprimido y VIH y el adecuado manejo y uso racional de los tratamientos antibióticos. Patologías como:

Sepsis, síndrome febril, endocarditis, infecciones piel y partes blandas, respiratorias, abdominales, SNC, Urinarias, Nosocomiales, etc.

Actividades, conocimientos y habilidades a adquirir

Avanzarán en las habilidades comunicativas ya adquiridas en el periodo previo.

Sesiones clínicas y bibliográficas

Deberán asistir y participar activamente, con mayor autonomía aunque con apoyo de sus tutores en las sesiones de cada servicio en el que estén rotando

Actividades de investigación

Participarán en los proyectos de investigación del servicio.

R-4

Característica general de este periodo es que la supervisión es cada vez menor llegando a ser baja y el nivel de responsabilidad mayor.

Durante los periodos de rotación en el servicio de medicina interna el nivel de responsabilidad será de 1 en competencias que domine, pero manteniéndose el nivel de supervisión elevado y limitándose a nivel de responsabilidad 2 cuando se traten de competencias que no domine o en indicaciones especiales como pruebas complementarias de segundo nivel o prescripción de tratamientos de alto riesgo, etc.

El especialista en formación tiene que haber aprendido la capacidad de discernir las cosas que son importantes y que debe consultar a la menor duda.

Durante los periodos de rotación fuera del servicio de Medicina Interna el nivel de responsabilidad será menor.

Iniciación en el control de paciente en consulta externa con adecuada supervisión.

Rotaciones

<i>Servicio/Sección</i>	<i>Duración</i>
MEDICINA INTERNA ENFERMEDADES SISTÉMICAS Y AUTOINMUNES	2 MESES
MEDICINA INTERNA GENERAL R4	9 MESES

Objetivos

Objetivos específicos:

Rotación Medicina R4 (Enfermedades Sistémicas-Autoinmunes):

Se realizará como rotación externa, preferiblemente en un hospital terciario, como rotación externa.

El residente adquirirá competencias para el manejo de la patología autoinmune más prevalente, como: LES, Síndrome antifosfolípido, vasculitis, etc

Rotación Medicina Interna general R4:

Se realizará en el servicio de Medicina Interna del Hospital Can Misses, tanto en planta de hospitalización como en consulta externa general de Medicina Interna.

El residente deberá adquirir mayor responsabilidad y autonomía con los pacientes del área de Medicina Interna, en las diferentes áreas:

- Enfermedades infecciosas (sepsis, TBC, espondilodiscitis, endocarditis...)
- Enfermedades autoinmunes
- Enfermedades relacionadas con el envejecimiento
- Enfermedades respiratorias
- Enfermedad tromboembólica
- Enfermedad renal
- Enfermedades relacionadas con la patología cardiovascular (Insuficiencia cardiaca, ACxFA...) y sus factores de riesgo.

El residente se iniciará en el control de pacientes en Consultas externas, con adecuada supervisión

Actividades, conocimientos y habilidades a adquirir

b) Habilidades comunicativas:

- Saber establecer relación con pacientes y familiares en situaciones difíciles (malas noticias, solicitud de autopsias, etc.)
- Comunicarse adecuadamente con colegas de diferentes especialidades.

- Hacer presentaciones en reuniones científicas externas al hospital (congresos, jornadas nacionales, etc.)

c) Habilidades técnicas:

- Realización de RCP avanzada.
- Realización de Intubación orotraqueal.
- Ser capaz de canalizar accesos venosos centrales y dominar las punciones de cavidades.

d) Desarrollo personal y profesional:

- Iniciarse en la metodología de la investigación.
- Desarrollar la capacidad de liderazgo en los equipos de guardia.
- Ejercitar funciones docentes con residentes de años inferiores

Sesiones clínicas y bibliográficas

Deberán tener un papel protagonista en las sesiones del servicio y en las generales del hospital.

Actividades de investigación

Participarán en los proyectos de investigación del servicio, con participación en su realización y diseño.

R-5

Característica de este periodo es que la supervisión es mínima y sólo a demanda, estando el especialista en formación integrado totalmente en el equipo y ejerciendo como médico con experiencia. El nivel general de responsabilidad será de 1.

Rotaciones

<i>Servicio/Sección</i>	<i>Duración</i>
MEDICINA INTERNA GENERAL R5	11 MESES

Objetivos

a) Objetivos Generales.

- Aplicar en la práctica clínica con alto nivel de madurez todo lo aprendido hasta el momento.
- Adquirir nuevos conocimientos de aspectos que se consideren deficitarios en los años precedentes.
- Conocer nuevos ámbitos de actuación (optativo).

b) Objetivos Específicos.

Rotación Medicina Interna General

· Durante este año el residente estará en el Servicio de Medicina Interna para hacerse cargo de camas de hospitalización con supervisión sólo a demanda y con capacidad de realizar interconsultas en otros servicios.

Se repartirá la asistencia por las diferentes áreas específicas (Infecciosas, General, Autoinmunes, cardiovascular, etc.).

· Realización de Consultas Externas con plena autonomía y supervisión a demanda.

· Opción de realización de una rotación externa nacional o internacional en áreas consideradas necesarias para paliar déficits o que puedan ser de especial interés para su futura dedicación a áreas específicas de Medicina Interna.

Actividades, conocimientos y habilidades a adquirir

Mantener y perfeccionar las habilidades comunicativas y técnicas aprendidas en los años anteriores.

Sesiones clínicas y bibliográficas

Deberán tener un papel protagonista en las sesiones del servicio y en las generales del hospital.

Actividades de investigación

El residente deberá participar activamente en proyectos de investigación y en grupos de trabajo relacionados con la especialidad.

5.2 Rotaciones Externas:

Se consideran rotaciones externas los periodos formativos, autorizados por el órgano competente de la correspondiente comunidad autónoma, que se lleven a cabo en centros o dispositivos no previstos en el programa de formación ni en la acreditación otorgada al centro o unidad docente.

Se fomentan las rotaciones externas en hospitales nacionales o extranjeros de reconocido prestigio, preferentemente acreditados, tras propuesta del tutor y con el consentimiento del centro receptor, del Jefe de Servicio, Comisión de Docencia, Dirección General de Recerca en Salut, Formació i Acreditació.

La autorización de rotaciones externas requerirá el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Haber realizado los cursos obligatorios asignados, tanto del plan de formación transversal como de la especialidad, y no estar pendiente de ninguna recuperación del programa de rotaciones.

- Ser propuestas por el tutor a la comisión de docencia con especificación de los objetivos que se pretenden, referidos a la ampliación de conocimientos o al aprendizaje de técnicas no practicadas en el centro o unidad y que, según el programa de formación, son necesarias o complementarias del mismo.
- Que se realicen preferentemente en centros acreditados para la docencia o en centros nacionales o extranjeros de reconocido prestigio.
- No podrá superar cuatro meses continuados dentro de cada periodo de evaluación anual, ni 12 meses en el conjunto del periodo formativo de la especialidad de que se trate.
- Que la gerencia del centro de origen se comprometa expresamente a continuar abonando al residente la totalidad de sus retribuciones, incluidas las derivadas de la atención continuada que realice durante la rotación externa.
- Que la comisión de docencia de destino manifieste expresamente su conformidad, a cuyos efectos se tendrán en cuenta las posibilidades docentes del dispositivo donde se realice la rotación.

6. GUARDIAS

La realización de guardias es obligatoria, ya que forman parte del programa formativo del especialista en formación.

El máximo de horas de guardia en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares es de 87 horas mensuales, con cómputo semestral, sin posibilidad de realización o recuperación de guardias en el mes de vacaciones.

La Gerencia y la Comisión de docencia han establecido que en el Área de salud se realizarán 4 guardias mensuales, pudiendo aumentar el número según necesidades del servicio, siempre dentro del marco legal establecido.

Se realizará según el año de residencia el siguiente número de guardias:

- **R1:** cuatro guardias mensuales en el Servicio de Urgencias.
- **R2:** cuatro guardias al mes, una en el Servicio de Urgencias y tres en planta de hospitalización.
- **R3:** cuatro guardias al mes, una en el Servicio de Urgencias y tres en planta de hospitalización.
- **R4:** cuatro guardias al mes en planta de hospitalización.
- **R5:** cuatro guardias al mes en planta de hospitalización.

7. ACTIVIDADES DOCENTES

7.1. SESIONES

Los médicos residentes deben asistir a las sesiones de su servicio, siempre que no tengan ninguna actividad en el servicio que estén rotando y siempre tras aviso al correspondiente tutor o jefe de servicio.

Las sesiones programadas en este (generalmente a las 08:15 horas):

- Sesiones diaria clínica de incidencia de guardia e ingresos.
- Sesión clínica general (jueves).

7.2. CURSOS

7.2.1. PLAN TRANSVERSAL COMÚN DE FORMACIÓN

Son cursos básicos a realizar por todos los residentes en formación, de todos los centros hospitalarios. Están divididos en módulos, y entre paréntesis figuran las horas de duración, y el año de residencia en el que realizar el curso.

R1:

- Régimen jurídico del médico interno residente.
- Protección radiológica básica.
- Habilidades de comunicación con los pacientes. Entrevista clínica.
- Búsqueda bibliográfica. Bibliosalut.
- farmacovigilancia.
- Buenas prácticas datos personales.
- Certificado médico defunción.

R2:

- Introducción a la calidad y seguridad del paciente
- Una mirada ética para profesionales sanitarios.
- Metodología de la investigación.
- Protección radiológica operacional.

R3:

- Gestión Sanitaria.
- Protección radiológica de los profesionales.

R4:

- Protección radiológica del paciente.

Antes de acabar la residencia realizarán Soporte Vital correspondiente.

7.2.2. CURSOS OBLIGATORIOS PARA RESIDENTES DE MEDICINA INTERNA ORGANIZADOS A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA

Los residentes deben asistir a los cursos que organiza el servicio y la Unidad Docente como:

- Introducción a la radiología simple torácica y abdominal.
- Curso básico de electrocardiografía.
- Además se potenciará la asistencia a cursos que contribuyan a su formación.

7.2.3. CURSOS OPCIONALES A CRITERIO TUTORIAL Y/O PERSONAL

Se valorará a criterio de los diferentes tutores y en función de las características concretas de cada residente.

7.3 ASISTENCIA A CONGRESOS Y CURSOS NACIONALES

Se estimulará la asistencia a congresos de Medicina Interna y Enfermedades Infecciosas, especialmente para la presentación de posters y comunicaciones.

7.4 ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

La investigación forma parte de la formación del residente de Medicina Interna. Se estimulará la participación en los estudios de investigación del servicio con un nivel de responsabilidad progresivo, empezando por la colaboración en la realización de estos estudios, progresando hasta el diseño de estos estudios

7.5 PERIODICIDAD DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Máximo cada 2 años.

8. DIAS FESTIVOS, PERMISOS Y VACACIONES

8.1 DIAS FESTIVOS

Los días festivos tienen carácter retribuido y no recuperable. El calendario laboral general y local en el ámbito de las Islas Baleares está regulado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno y se publica anualmente en el BOIB

8.2 PERMISOS

El régimen de permisos es el vigente en cada momento para el personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con los límites establecidos en el Real Decreto 1146/2006, siempre atendiendo al carácter eminentemente formativo de la relación laboral especial.

El régimen de permisos vigente para el personal estatutario del Servicio de Salud está establecido básicamente en el artículo 48 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del estatuto básico del empleado público y en el artículo 11 del Decreto Ley 5/2012 de 1 de junio, de medidas urgentes en materia de personal y administrativas para la reducción del déficit público del sector público de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y de otras instituciones autonómicas.

En el año en curso corresponden a los nuevos residentes incorporados la parte proporcional de permisos circulares según los meses que vayan a trabajar. Los cuales en su primer año serán definidos por la unidad docente en virtud de la organización de su rotatorios para salvaguardar la calidad de estos.

El residente dispone de **5 días al año como permiso de docencia-formación**, que deben corresponder a los días de la actividad docente, no incluyéndose los días de traslado. Estos 5 días pueden incrementarse siempre y cuando el tutor del residente y la Unidad Docente lo consideren pertinente. Quedan exentos de la solicitud de este permiso por días de docencia las actividades formativas que queden incluidas dentro del programa formativo del residente (cursos Plan Transversal Formación Complementaria Islas Baleares, cursos del Plan de Formación de la Unidad Docente y cursos obligatorios para la formación específica de determinadas especialidades).

En el caso de los congresos, se contempla la asistencia a congresos relacionados con la especialidad.

En el caso de haber dispuesto ya de los 5 días de docencia-formación, a la hora de valorar conceder más días de permiso, se tendrá en cuenta que el residente vaya a presentar una comunicación científica o póster.

A los residentes incorporados en el año en curso les corresponden la parte proporcional de dichos días. Es responsabilidad del residente no sobrepasar el límite de permisos.

Los permisos que no son circulares (docencia, enfermedad, ingreso familiar, traslado...) se tienen que justificar como máximo 5 días después de haberlos disfrutado, en caso contrario se descontarán de los días de permiso circular.

Todos los permisos derivados de actividades formativas serán validados hasta recibir el justificante de asistencia y el resumen/análisis de la actividad formativa, se deberán entregar en el plazo de 15 días laborables tras la finalización de la actividad. De no ser así el permiso quedará anulado y se marcará como una ausencia.

8.3 VACACIONES

El residente dispone de 22 días hábiles al año por cada año completo de servicio activo, o bien los días que correspondan en proporción al tiempo de servicio prestado en el caso de que éste sea de menos de un año. Como regla general no se consideran días hábiles los sábados, sin perjuicio de las adaptaciones que se establezcan para los horarios especiales, y deben considerarse hábiles los días que no sean de descanso o libres en el turno de trabajo de cada persona.

En ningún caso el periodo de vacaciones puede unirse a permiso alguno, excepto los de maternidad y paternidad y por matrimonio.

Deben disfrutarse las vacaciones del año en curso de conformidad con la Nota interna de la Gerencia, la cual se publica con el día exacto de último día para su disfrute (aproximadamente a mediados de diciembre).

8.3.1 Tramitación de las solicitudes de vacaciones y permisos

En cuanto a las vacaciones se tendrán en cuenta estas observaciones:

Las solicitudes de vacaciones se harán vía correo electrónico a docencia@asef.es, copia al tutor y jefe de estudios por cuatrimestre dividiéndose en :

1er cuatrimestres Enero-Febrero-Marzo- Abril.

2do cuatrimestre Mayo-Junio-Julio-Agosto.

3er cuatrimestre Septiembre-Octubre-Noviembre-Diciembre.

Las solicitudes deben entregarse con 15 días de antelación del inicio de cada cuatrimestre.

Se seguirán aceptando planificaciones completas (anuales).

LAS VACACIONES SOLICITADAS SERÁN REGISTRADAS POR LA UNIDAD DOCENTE Y NO PODRÁN MODIFICARSE UNA VEZ SE HAYAN REGISTRADO SALVO FUERZAS DE CAUSA MAYOR.

El resto de permisos retribuidos y días de libre disposición se seguirán solicitando por AIDA siguiendo el mismo reglamento que todo el personal (días de libre disposición, permisos retribuidos y de formación, etc.).

En el caso de otros permisos se solicitarán, preferentemente, con una antelación mínima de 15 días.

Los días de libre disposición se podrán solicitar sin una antelación previa dado su posible carácter de urgencia, pero si se deberá registrar en sistema AIDA para su validación.

- Posteriormente, será la unidad docente quien informará al colaborador docente del servicio en el que rote el residente de la petición de los días de vacaciones y permisos.

- Las solicitudes que no cumplan las anteriores indicaciones se podrán denegar.

- No se pueden solicitar vacaciones durante las prórrogas de contrato por evaluación negativa.

- Durante las vacaciones no se pueden hacer guardias ni recuperarlas.

- Por cada semana natural (5 días laborables) solicitada de vacaciones el residente tiene la opción de quitarse una guardia de las cuatro que están establecidas en esta unidad docente, y así de forma proporcional. Esta norma no afectará a los días de permiso circular.

- En las rotaciones de menos de un mes no se autorizarán vacaciones.

-Durante las rotaciones externas no se autorizarán vacaciones salvo circunstancias especiales propias del traslado o las relacionadas con la organización de este. Será responsabilidad del centro

destino la aceptación de dichos días con comunicación a nuestra unidad docente para su registro y tal solicitud deberá de realizarse por el tutor del residente al tutor del centro destino.

No se podrá trabajar la siguiente jornada tras un guardia con el objetivo de librar otro día a cambio.

8.3.2 Tramitación de las solicitudes de vacaciones y permisos

Las vacaciones y permisos deberán notificarse mediante mail a la Unidad Docente, al tutor del residente y realizar la solicitud a través del sistema AIDA para su registro y validación.

9. AUSENCIAS Y BAJA LABORAL

Ante una situación de enfermedad que impida cumplir las obligaciones laborales, los residentes tienen la obligación de comunicarlo lo antes posible a sus responsables. Este deber es independiente del plazo legal de que disponen para hacer llegar el parte de baja correspondiente a la Unidad de Docencia para su conocimiento y poder enviarlo al departamento de personal.

En caso de ausencia por enfermedad que no justifique la incapacidad transitoria (reposo menor a 48 horas) se aceptará la justificación simple hasta un plazo máximo de 72 horas. Todas las justificaciones que excedan este periodo deberán ser respaldadas por la incapacidad transitoria tal como lo exige la ley para todos los trabajadores. De lo contrario, constará como ausencia no justificada y se tomarán las medidas de penalización oportunas.